



BOLETIN OFICIAL

AÑO LVII - Nº 12171

Miércoles 8 de Abril de 2015

Edición de 25 Páginas

AUTORIDADES

Dr. MARTIN BUZZI
Gobernador

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Vicegobernador

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Oscar Rubén Currilen
Viceministro de Coordinación
de Gabinete

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan
Ministro de Gobierno
Derechos Humanos y Transporte

Cr. Ricardo Armando Selin Bestene
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sr. Rubén Oscar Zárate
Ministro de Educación

Mgtr. Gabriela Marisa Dufour
Ministro de Desarrollo Territorial
y Sectores Productivos

Sra. Rosa Elena González
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. José María Musmeci
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Dr. José Manuel Corchuelo Blasco
Ministro de Salud

Sr. Ezequiel Enrique Cufre
Ministro de Hidrocarburos

Arq. Maximiliano Javier López
Ministro Secretario de Estado
Departamento de Infraestructura,
Planeamiento y Servicios Públicos

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

RESOLUCIONES

Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut
Año 2015 - Res. Nº 032 a 052 2-8

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Dirección General de Rentas
Año 2015 - Res. Nº 156 y 190 8
Ministerio de Coordinación de Gabinete
Año 2015 - Res. Nº V-57 a V-65 y 86 8-11

DECLARACIONES

Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut
Año 2015 - Decl. Nº 003 a 011 11-14

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 14-25

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

RESOLUCIONES

HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESOLUCIÓN Nº 032/15-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- Aprobar las Resoluciones Nros. 041, 042, 043, 044 y 045/15-P.HL., dictadas por la Presidencia de esta H. Legislatura ad-referéndum de la H. Cámara.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL QUINCE.

Dr.CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 033/15-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- Dirigirse al señor Ministro de Educación de la Provincia del Chubut, en los términos y alcances establecidos en el artículo 134 inciso 3 de la Constitución Provincial para que, en el plazo de tres (3) días hábiles a partir de la notificación de la presente, informe a este Poder Legislativo:

1. Si ese Ministerio cuenta con ediciones impresas del libro "Chubut Pura Naturaleza", en caso afirmativo indique cantidad e informe motivos por los

cuales los mismos no han sido distribuidos en las escuelas.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL QUINCE.

Dr.CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 034/15-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- Dirigirse al señor Gobernador de la Provincia del Chubut, en los términos y alcances establecidos en el artículo 134 inciso 3 de la Constitución Provincial para que, en el plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la notificación de la presente, informe a este Poder Legislativo:

1. Cantidad de personal dependiente del Poder Ejecutivo Provincial al 31 de diciembre de 2011, 2012, 2013 y 2014 discriminado por planta y organismo.

2. Cantidad de ingresos de personal dependiente del Poder Ejecutivo Provincial discriminado por año, planta y organismo.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL QUINCE.

Dr.CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 035/15-HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Dirigirse al señor Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, en los términos y alcances establecidos en el artículo 134 inciso 3 de la Constitución Provincial para que, en el plazo de tres (3) días hábiles a partir de la notificación de la presente, informe a este Poder Legislativo:

2. Informe y remita copia de los expedientes relacionados con la voladura de alúmina producida en el Muelle Storni, sanciones aplicadas si las hubo.

3. En particular informe medidas tomadas al ser declarada inconstitucional la Ley Ambiental, estrategia desarrollada desde ese momento a la actualidad.

4. Informe atento el tiempo transcurrido cuando presentara Proyecto de Ley de Reforma del Código Ambiental Provincial y explique los motivos de tanta demora.

5. Informe medidas concretas tomadas para afrontar las voladuras de alúmina.

6. Informe respecto a inspecciones en la Empresa ALUAR en los últimos cuatro (4) años con remisión de actas labradas y expedientes generados al respecto, más toda otra información que permita apreciar la existencia de algún tipo de control serio a la empresa ALUAR.

7. Informe si se encuentra en condiciones de sancionar a una empresa como ALUAR por voladura de alúmina aunque esta ocurriera todos los días y fuera por ejemplo de 35.000 toneladas.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL QUINCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 036/15-HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Convocar a Sesión Especial de esta H. Legislatura para el día 19 de marzo de 2015 a las 9,00 hs, según lo previsto en el artículo 181 de la Constitución Provincial, a fin de recibir el informe del Dr. José Luis PASUTTI, Presidente del Superior Tribunal de Justicia.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL QUINCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 037/15-HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Declarar de interés legislativo " El Segundo Encuentro Nacional de Escritores y Poetas Veteranos de Guerra de Malvinas", que se llevará a cabo entre el 19 y el 22 de marzo del corriente, en la ciudad de Rawson capital del Chubut.

Artículo 2°.- Enviar copia de la presente a los Veteranos Organizadores, al señor Secretario de Cultura de la Provincia Claudio Dalcó y a la señora Ministra de Cultura de la Nación Teresa Parodi.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL QUINCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
 Secretario Legislativo
 Honorable Legislatura
 de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 038/15-HL.

LA LEGISLATURA DE LA
 PROVINCIA DEL CHUBUT
R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Aprobar las Resoluciones Nros. 046, 047, 048, 049, 050, 051, 052, 053, 054, 055, 056, 057, 058 y 059/15-P.HL., dictadas por la Presidencia de esta H. Legislatura ad-referéndum de la H. Cámara.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL QUINCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
 Presidente
 Honorable Legislatura
 de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
 Secretario Legislativo
 Honorable Legislatura
 de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 039/15-HL.

LA LEGISLATURA DE LA
 PROVINCIA DEL CHUBUT
R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Dirigirse al señor Presidente de Petrominera Chubut S.E., en los términos y alcances establecidos en el artículo 134 inciso 3 de la Constitución Provincial, para que en el plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la notificación de la presente, informe a este Poder Legislativo:

1) Actuaciones, términos y condiciones de la adjudicación de las áreas Paso Moreno, Nueva Lubecka y Paso de Indios a la empresa "CLIVELEN PETROLEO ARGENTINA S.A.";

2) Actuaciones realizadas por ese organismo sobre la cesión, transferencia y/o venta de las áreas indicadas a la firma PAN AMERICAN ENERGY S.A.;

3) Condiciones por las cuales se acepta la devolución de las áreas mencionadas por parte de la firma PAN AMERICAN ENERGY S.A. al Estado Chubutense;

4) Remita toda documentación y copia de los expedientes obrantes en esa, sobre los puntos requeridos y en particular los informes geológicos de las referidas áreas.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL QUINCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
 Presidente
 Honorable Legislatura
 de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
 Secretario Legislativo
 Honorable Legislatura
 de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 040/15-HL.

LA LEGISLATURA DE LA
 PROVINCIA DEL CHUBUT
R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Dirigirse al señor Subsecretario de Pesca de la Provincia, en los términos y alcances establecidos en el artículo 134 inciso 3 de la Constitución Provincial, para que en el plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la notificación de la presente, informe a este Poder Legislativo:

5) Remita copia del informe donde se analizó el PH del agua, temperatura y turbiedad de los lagos ubicados en la zona afectada por el incendio forestal.

6) Los perjuicios y consecuencias que puede acarrear el arrastre de sedimentos por las lluvias sobre la población ictícola de los lagos afectados.

7) Medidas de prevención a adaptarse para evitar la eventual mortandad de peces.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL QUINCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
 Presidente
 Honorable Legislatura
 de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 041/15-HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Dirigirse al señor Gobernador de la Provincia de Chubut, en los términos y alcances establecidos en el artículo 134 inciso 3 de la Constitución Provincial, para que en el plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la notificación de la presente, informe a este Poder Legislativo:

1) Si la Provincia recibió los fondos asignados por la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros, conforme lo establecido en el Convenio para la implementación de Planes de Manejo y Conservación de Bosques Nativos, suscripto en fecha 28 de octubre de 2013.

- 2) En caso afirmativo, informe:
- Fecha de transferencia de los fondos
 - Monto percibido y destino del mismo.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL QUINCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 042/15-HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Dirigirse al señor Gobernador de la Provincia de Chubut, en los términos y alcances establecidos en el artículo 134 inciso 3 de la Constitución

Provincial, para que en el plazo de tres (3) días hábiles a partir de la notificación de la presente, informe a este Poder Legislativo:

3) Cantidad de toneladas de materia prima, discriminada por especie, existentes en las cámaras de la empresa ALPESCA S.A., al 11 de diciembre de 2014.

4) Disposición final que se le dará a la materia prima mencionada, razones que fundan esa determinación.

5) Cantidad de toneladas enterradas en cuencos al día de la fecha; indique si se prevé continuar dando el mismo destino. En caso afirmativo, indique cantidad y lugar a realizarse.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL QUINCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 043/15-HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Declarar de interés legislativo la realización del Primer Festival Gastronómico que se realizará en las localidades de Lago Puelo, El Hoyo, Epuyen, El Bolsón, El Maitén y Cholila entre los días 20 y 24 de marzo.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL QUINCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
 Secretario Legislativo
 Honorable Legislatura
 de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 044/15-HL.

LA LEGISLATURA DE LA
 PROVINCIA DEL CHUBUT
R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Declarar de interés legislativo la "XII Fiesta Provincial del Pescador Artesanal", a realizarse entre los días 2 y 4 de abril de 2015 en la localidad de Puerto Madryn, en la sede del Club Social y Deportivo Madryn, ubicado en Av. Roca 516.

Artículo 2°.- Se incluya dentro de la presente Resolución, el Visto y Considerando.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL QUINCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
 Presidente
 Honorable Legislatura
 de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
 Secretario Legislativo
 Honorable Legislatura
 de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 045/15-HL.

LA LEGISLATURA DE LA
 PROVINCIA DEL CHUBUT
R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Adherir a los actos de Memoria y Reclamo que la comunidad Armenia realizará durante el presente año en el que se cumplen cien años del genocidio armenio y promover acciones de conmemoración en el ámbito provincial, en el marco de la Ley Nacional Nº 26.199 y de la Ley Provincial Nº 5611, que declara el día 24 de abril de todos los años como "Día de Acción por la Tolerancia y el Respeto entre los Pueblos", en conmemoración del genocidio de que fuera víctima el pueblo armenio.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL QUINCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
 Presidente
 Honorable Legislatura
 de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
 Secretario Legislativo
 Honorable Legislatura
 de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 046/15-HL.

LA LEGISLATURA DE LA
 PROVINCIA DEL CHUBUT
R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Declarar de interés legislativo las "Jornadas de Recreación y Concientización sobre la Inclusión Social de las personas con Discapacidad", que se desarrollarán el 21 de marzo de 2015 en la ciudad de Esquel, organizadas por la Asociación de Padres y Amigos Síndrome de Down Esquel – Chubut.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL QUINCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
 Presidente
 Honorable Legislatura
 de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
 Secretario Legislativo
 Honorable Legislatura
 de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 047/15-HL.

LA LEGISLATURA DE LA
 PROVINCIA DEL CHUBUT
R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Dirigirse al señor Gobernador de la Provincia del Chubut, en los términos y alcances establecidos en el artículo 134 inciso 3 de la Constitución Provincial, para que en el plazo de cinco (5) días hábiles a

partir de la notificación de la presente, informe a este Poder Legislativo:

1) Cantidad de personal dependiente del Poder Ejecutivo Provincial desde el 11-12-2003 al 10-12-2011 discriminado por planta y organismo con sus altas y bajas respectivas.

2) Cantidad de ingresos de personal mismo periodo del punto uno (1) de Entes Autárquicos y Descentralizados con sus altas y bajas respectivas.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL QUINCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 048/15-HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- Declarar de interés legislativo al "Festival Celeste y Blanco, que se desarrollará en la ciudad de Comodoro Rivadavia los días 10 y 11 de abril de 2015, organizado por el Centro de Veteranos de Guerra de esa localidad.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL QUINCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 049/15-HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- Declarar de interés legislativo el Vía Crucis Submarino que organiza la Secretaría de Turismo de la Municipalidad de Puerto Madryn en conjunto con la Asociación de Operadoras de Buceo y la Administración Portuaria de Puerto Madryn, el día 3 de abril de 2015, fecha en la que se conmemora el Viernes Santo de Semana Santa.

Artículo 2°.- Remítase copia del presente Proyecto a la Municipalidad de Puerto Madryn.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL QUINCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 050/15-HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- Declarar de interés legislativo la Décimo Novena Fiesta Nacional del Cordero, declarada de interés municipal por Ordenanza Nº 368/86 y Resolución Nº 109/15, evento que se enmarcara en el programa 150x150 (Sesquicentenario de la Llegada de los Colonos Galeses - Aniversario de la Ciudad), Resolución Nº 1301/14, a realizarse los días 20, 21 y 22 de marzo del corriente año.

Artículo 2°: Remítase copia del presente proyecto a la Municipalidad de Puerto Madryn.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL QUINCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
 Presidente
 Honorable Legislatura
 de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
 Secretario Legislativo
 Honorable Legislatura
 de la Provincia del Chubut

LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MILQUINCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
 Presidente
 Honorable Legislatura
 de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
 Secretario Legislativo
 Honorable Legislatura
 de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 051/15-HL.

LA LEGISLATURA DE LA
 PROVINCIA DEL CHUBUT
R E S U E L V E:

Artículo 1º.- Declarar de interés legislativo el proyecto obra literaria "Historia de los Ochenta" en el marco del octogésimo aniversario de la localidad de Río Mayo.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MILQUINCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
 Presidente
 Honorable Legislatura
 de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
 Secretario Legislativo
 Honorable Legislatura
 de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 052/15-HL.

LA LEGISLATURA DE LA
 PROVINCIA DEL CHUBUT
R E S U E L V E:

Artículo 1º.- Que vería con agrado que el Sr. Ministro de Educación de la Provincia del Chubut responda favorablemente al pedido realizado por la comunidad educativa de la Aldea Sepaucal, dando continuidad al servicio educativo de nivel inicial que funciona en la escuela Nº 94 «Tte. BENJAMÍN MATIENZO».-

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Res. Nº 156 16-03-15

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente Energía Argentina SA, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el Nº 901-210355-9 - CUIT Nº 30-70909972-4 con domicilio en Av. del Libertador Nº 1.068, Piso 2º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de ciento veinte (120) días corridos contados a partir del día 29 de marzo de 2015, una Constancia de No Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 01-04-15 V: 09-04-15

Res. Nº 190 17-03-15

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente Borsellino Impresos SRL, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el Nº 921-757481-8 - CUIT Nº 33-60042787-9, con domicilio en Ovidio Lagos Nº 3564 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del día 26 de marzo de 2015, las Constancias de No Retención y No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 01-04-15 V: 09-04-15

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

Res. Nº V-57 26-03-15

Artículo 10.- APRUÉBASE lo actuado en relación a los servicios prestados por el señor DIAZ, Víctor Mauricio (M.I. Nº 28.898.411 - Clase 1981) a partir del 10 de enero de 2015 y hasta la fecha de la presente Resolución; correspondiente al pago de treinta (30) horas cátedra mensuales Nivel Superior, por el dictado de los cursos presenciales denominados «Microsoft Power

Point» «Prezi» «Microsoft Word - Excel» y «Auxiliar reparador de PC»; por formar parte integrante del Equipo de Capacitación a Distancia en carácter de Diseñador Web/Multimedia y diseñar la imagen institucional utilizada en los ámbitos de la Dirección General de Formación Pública.-

Artículo 2º.- AUTORÍZASE a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2015 inclusive, el pago de treinta (30) horas cátedra mensuales Nivel Superior al señor DIAZ, Victor Mauricio (M.I. N° 28.898.411 - Clase 1981) por el dictado de los cursos presenciales denominados «Microsoft Power Point» «Prezi» «Microsoft Word -Excel» y «Auxiliar reparador de PC»; por formar parte integrante del Equipo de Capacitación a Distancia en carácter de Diseñador Web/Multimedia y diseñar la imagen institucional utilizada en los ámbitos de la Dirección General de Formación Pública - Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado - Ministerio de Coordinación de Gabinete, realizando un total de trescientas sesenta (360) horas cátedras.-

Artículo 3º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F. 10 - Programa 23 - Capacitación de Personal de la Administración Pública - Actividad 1 - Capacitación de Personal de la Administración Pública.-

Res. Nº V-58**26-03-15**

Artículo 1º.- APRUEBASE lo actuado en relación a los servicios prestados por el señor JEANSALLE, Alexis Misael (M.I. N° 28.708.097 - Clase 1981) a partir del 1º de enero de 2015 y hasta la fecha de la presente Resolución, correspondiente al pago de treinta (30) horas cátedras mensuales Nivel Superior, por formar parte integrante del Equipo de Capacitación a Distancia y presencial; por la Administración de la Plataforma de Educación a Distancia, la base de datos de la Dirección General de Formación Pública y la administración del Sitio Web «Ámbito Estatal - Gestión Chubut».-

Artículo 2º.- AUTORÍZASE a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2015 inclusive; el pago de treinta (30) horas cátedras mensuales Nivel Superior, al señor JEANSALLE, Alexis Misael (M.I. N° 28.708.097 - Clase 1981) por formar parte integrante del Equipo de Capacitación a Distancia y presencial; por la administración de la plataforma de educación a distancia, la base de datos de la Dirección General de Formación Pública y la administración del Sitio Web denominado «Ámbito Estatal - Gestión Chubut» de la Dirección General de Formación Pública de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado - Ministerio de Coordinación de Gabinete, realizando un tal de trescientas sesenta (360) horas cátedras.-

Artículo 3º.- El gasto que demande e cumplimiento e la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F. 10 - Programa 23 - Capacitación de Personal de la Administración Pública - Actividad 1 - Capacitación de Personal de la Administración Pública.-

Res. Nº V-59**26-03-15**

Artículo 1º.- APRUEBASE lo actuado en relación a los servicios prestados por la señora DO PAZO, Nidia Ruth (M.I. N° 11.328.707 - Clase 1954) a partir del 1º de enero de 2015 y hasta la fecha de la presente Resolución; correspondiente al pago de treinta (30) horas cátedras mensuales Nivel Superior por cumplir la función de coordinadora del Equipo de Capacitación a Distancia de la Dirección General de Formación Pública; el desarrollo de programas correspondientes a capacitaciones en la modalidad a distancia y el dictado de las capacitaciones denominadas «Comunicación Activa» y «Atención al Público».-

Artículo 2º.- AUTORÍZASE a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2015 inclusive; el pago de treinta (30) horas cátedra mensuales, Nivel Superior, dependiente de la Dirección General de Formación Pública Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado - Ministerio de Coordinación de Gabinete, a la señora DO PAZO, Nidia Ruth (M.I. N° 11.328.707 - Clase 1954), por cumplir con la función de coordinadora del Equipo de Capacitación a Distancia de la Dirección General de Formación Pública, el desarrollo de programas correspondientes a capacitaciones en la modalidad a distancia; y el dictado de las capacitaciones denominadas «Comunicación Activa» y «Atención al Público», realizando un total de trescientas (360) horas cátedras Nivel Superior.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - SAF. 10 - Programa 23 - Capacitación de Personal de la Administración Pública - Actividad 1 - Capacitación de Personal de la Administración Pública.-

Res. Nº V-60**26-03-15**

Artículo 1º.- APRUEBASE lo actuado en relación a los servicios prestados por la Señora DO PAZO OTERO, María Laura (M.I. N° 27.768.590 - Clase 1979) a partir del 10 de enero de 2015 y hasta la fecha de la presente Resolución, correspondiente al pago de treinta (30) horas cátedras mensuales, Nivel Superior; por formar parte integrante del Equipo de Capacitación a Distancia en carácter de gestora, asumiendo funciones administrativas y burocráticas de la Dirección General de Formación Pública; articular el trabajo con las distintas jurisdicciones que generan información institucional, generando visibilidad a las políticas públicas promovidas por la Dirección General de Formación Pública.-

Artículo 2º.- AUTORÍZASE a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2015 inclusive, el pago de treinta (30) horas cátedras mensuales Nivel Superior a la señora DO PAZO OTERO, María Laura (M.I. N° 27.768.590 - Clase 1979) por formar parte integrante del Equipo de Capacitación a Distancia en carácter de gestora, asumiendo funciones administrativas y burocráticas de la Dirección General de Formación Pública y articular el trabajo con las distintas jurisdicciones que generan información

institucional, dando visibilidad a las políticas públicas promovidas por la Dirección General de Formación Pública – Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado - Ministerio de Coordinación de Gabinete realizando un total de trescientas sesenta (360) horas cátedras.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - SAF. 10 - Programa 23 - Capacitación de Personal de la Administración Pública - Actividad 1 - Capacitación de Personal de la Administración Pública.-

Res. Nº V-61**26-03-15**

Artículo 1°.- APRUÉBASE lo actuado en relación a los servicios prestados por el señor CONEJEROS, Roberto Marcelo (M.I. Nº 22.260.456 - Clase 1971) a partir del 1° de enero de 2015 y hasta la fecha de la presente Resolución; correspondiente al pago de treinta (30) horas cátedras mensuales, Nivel Superior, por el dictado de los cursos presenciales regulares relacionados a la Utilización de herramientas informáticas aplicadas a la Administración Pública (Microsoft Word, Microsoft Excel, Seguridad Informática y Gestión de la información y Sistemas de seguimiento de expedientes); el desarrollo de programas correspondientes a capacitaciones en la modalidad presencial, y a distancia; adecuándolos a los lineamientos estratégicos establecidos por el Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 2°.- AUTORIZÁSE a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2015 inclusive; el pago de treinta (30) horas cátedra mensuales Nivel Superior; dependiente de la Dirección General de Formación Pública; Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado - Ministerio de Coordinación de Gabinete al señor CONEJEROS, Roberto Marcelo (M.I. Nº 22.260.456 - Clase 1971) por el dictado de los cursos presenciales regulares relacionados a la Utilización de herramientas informáticas aplicadas a la Administración Pública (Microsoft Word, Microsoft Excel, Seguridad Informática y Gestión de la información y Sistemas de seguimiento de expedientes), el desarrollo de programas correspondientes a capacitaciones en la modalidad presencial, y a distancia; adecuándolos a los lineamientos estratégicos establecidos por el Ministerio de Coordinación de Gabinete, realizando un total de trescientas sesenta (360) horas cátedras.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F. 10 - Programa 23 - Capacitación de Personal de la Administración Pública - Actividad 1 - Capacitación de Personal de la Administración Pública.-

Res. Nº V-62**26-03-15**

Artículo 1°.- APRUÉBASE lo actuado en relación a los servicios prestados por la señora BUSTOS, Anahí (M.I. Nº 26.344.081 - Clase 1977) a partir del 1° de

enero de 2015 y hasta la fecha de la presente Resolución, correspondiente al pago de treinta (30) horas cátedras mensuales, Nivel Superior, por el dictado de los cursos presenciales regulares denominados: «Producción de Notas en la Administración Pública Provincial» y «Ordenamiento Administrativo»; el desarrollo de programas correspondientes a capacitaciones en la modalidad presencial, y a distancia; adecuándolos a los lineamientos estratégicos establecidos por el Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 2°.- AUTORIZÁSE a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2015 inclusive; el pago de treinta (30) horas cátedras mensuales Nivel Superior; dependiente de la Dirección General de Formación Pública; Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado - Ministerio de Coordinación de Gabinete a la señora BUSTOS, Anahí (M.I. Nº 26.344.081 - Clase 1977), por el dictado de los cursos presenciales regulares denominados: «Producción de Notas en la Administración Pública Provincial» y «Ordenamiento Administrativo»; el desarrollo de programas correspondientes a capacitaciones en la modalidad presencial y a distancia; adecuándolos a los nuevos lineamientos estratégicos establecidos por el Ministerio de Coordinación de Gabinete, realizando un total de trescientas sesenta (360) horas cátedras.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F. 10 - Programa 23 - Capacitación de Personal de la Administración Pública - Actividad 1 - Capacitación de Personal de la Administración Pública.-

Res. Nº V-63**26-03-15**

Artículo 1°.- APRUÉBASE lo actuado en relación a los servicios prestados por la señora BANUERA, Nora Valeria (M.I. Nº 26.731.002 - Clase 1978) a partir del 1° de enero de 2015 y hasta la fecha de la presente Resolución, correspondiente al pago de veinte (20) horas cátedras mensuales Nivel Superior por formar parte del equipo de capacitadores de los cursos presenciales regulares relacionados con la Gestión de Calidad; la elaboración de manuales de procedimiento y el desarrollo de programas correspondientes a capacitaciones en el Equipo de Capacitación a Distancia, adecuándolos a los lineamientos estratégicos impartidos desde el Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 2°.- AUTORIZÁSE a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2015 inclusive, el pago de veinte (20) horas cátedra mensuales Nivel Superior a la señora BANUERA, Nora Valeria (M.I. Nº 26.731.002 - Clase 1978) dependiente de la Dirección General de Formación Pública de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado – Ministerio de Coordinación de Gabinete, por formar parte del equipo de capacitadores de los cursos presenciales regulares relacionados con la Gestión de Calidad; la elaboración de manuales de procedimiento y el desarrollo de programas correspondientes a capacitaciones en el Equipo de Capacitación a Distancia,

adecuándolos a los lineamientos estratégicos impartidos desde el Ministerio de Coordinación de Gabinete, realizando un total de doscientas cuarenta (240) horas cátedras.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F. 10 - Programa 23 - Capacitación de Personal de la Administración Pública - Actividad 1 - Capacitación de Personal de la Administración Pública.-

Res. Nº V-64**26-03-15**

Artículo 1°.- APRUÉBASE lo actuado en relación a los servicios prestados por la señora MOLER, María Paz (M.I. Nº 25.821.058 - Clase 1977) a partir del 1° de enero de 2015 y hasta la fecha de la presente Resolución, correspondiente al pago de veinticinco (25) horas cátedras mensuales Nivel Superior, por realizar tareas de tutoría en el equipo de comunicación; adecuando los programas a los lineamientos estratégicos establecidos por el Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 2°.- AUTORÍZASE a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2015 inclusive; el pago de veinticinco (25) horas cátedra mensuales Nivel Superior; a la Señora MOLER, María Paz (M.I. Nº 25.821.058 - clase 1977) dependiente de la Dirección General de Formación Pública de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado - Ministerio de Coordinación de Gabinete, tareas de tutoría en el equipo de comunicación; adecuando los programas a los nuevos lineamientos estratégicos establecidos por el Ministerio de Coordinación de Gabinete, realizando un total de trescientas (300) horas cátedras.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F. 10 - Programa 23 - Capacitación de Personal de la Administración Pública - Actividad 1 - Capacitación de Personal de la Administración Pública.-

Res. Nº V-65**26-03-15**

Artículo 1°.- APRUÉBASE lo actuado en relación a los servicios prestados por la señora DELGADO, Noemí (M.I. Nº 32.545.372 - Clase 1987) a partir del 1° de enero de 2015 y hasta la fecha de la presente Resolución, correspondiente al pago de diez (10) horas cátedras mensuales Nivel Superior, por realizar tareas de capacitación a entidades sociales; adecuándolo a los lineamientos estratégicos establecidos por el Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 2°.- AUTORÍZASE a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2015 inclusive; el pago de diez (10) horas cátedras mensuales Nivel Superior; a la Señora DELGADO, Noemí (M.I. Nº 32.545.372 - Clase 1987) dependiente de la Dirección General de Formación Pública de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado - Ministerio de Coordinación de Gabinete, por realizar tareas

de capacitación; adecuándolo a los lineamientos estratégicos establecidos por el Ministerio de Coordinación de Gabinete, realizando un total de ciento veinte (120) horas cátedras.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F. 10 - Programa 23 - Capacitación de Personal de la Administración Pública - Actividad 1 - Capacitación de Personal de la Administración Pública.-

Res. Nº 86**18-03-15**

Artículo 1°.- APRUÉBASE la contratación directa efectuada por la Subsecretaría Unidad Gobernador con la firma «TALLER MECANICO SANTOS» de Ricardo Raúl SANTOS, domiciliada en Luis Costa 363 de la ciudad de Rawson en concepto de la reparación del vehículo oficial marca Renault Megane - Dominio GCT 011 de conformidad con la documental incorporada en el Expediente Nº 3265-MCG SUG-2014.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA (\$ 18.570,00) se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 23 – Programa 1 – Actividad 1 – Inciso 3.3.2. – UG 11999 – Ejercicio 2015 – Fuente de Financiamiento 111.

DECLARACIONES

HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

DECLARACIÓN Nº 003/15-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

D E C L A R A :

Artículo 1°.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés Provincial el Festival Cocina de los Lagos que se realizará en las localidades de Lago Puelo, El Hoyo, Epuyen, El Bolsón, El Maitén y Cholilla entre los días 20 y 24 de marzo.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL QUINCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DECLARACIÓN Nº 004/15-HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
D E C L A R A :

Artículo 1º.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial las "Jornadas de Recreación y Concientización sobre la Inclusión Social de las Personas con Discapacidad", que se desarrollarán el 21 de marzo de 2015 en la ciudad de Esquel, organizadas por la Asociación de Padres y Amigos Síndrome de Down Esquel – Chubut.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL QUINCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DECLARACIÓN Nº 005/15-HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
D E C L A R A :

Artículo 1º.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial arbitre los medios necesarios para que el Acta de Compromiso de la «Construcción de Estación de Servicio» de Facundo sea cumplida realizando la obra mencionada, incluyéndola en el Presupuesto 2015.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL QUINCE.

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DECLARACIÓN Nº 006/15-HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
D E C L A R A

Artículo 1º.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial arbitre los medios necesarios para que la Sub Comisaría de la localidad de Facundo cuente con teléfono fijo, celular o satelital, para así poder desempeñar su función adecuadamente.

Artículo 2º.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial arbitre los medios necesarios para que la Sub Comisaría de la localidad de Facundo cuente con la cantidad de móviles necesarios y en condiciones de funcionar, para desempeñar correctamente su tarea.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL QUINCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DECLARACIÓN Nº 007/15-HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
D E C L A R A

Artículo 1º.- Solicitar al señor Gobernador Dr. Martin Buzzi, tenga a bien promover la idea fuerza de adquirir un hidroavión con la participación activa de los demás

gobernadores de las Provincias Patagónicas y la Nación a través de las autoridades a cargo del Plan Nacional del Manejo del Fuego.

Artículo 2°.- Los Gobiernos Provinciales y el Gobierno Nacional deberán hacerse cargo de la compra del hidroavión, su cuidado, mantenimiento y operatividad.

Artículo 3°.- El hidroavión adquirido estará al servicio de cualquier requerimiento para atender situaciones de incendios forestales en el territorio patagónico.

Artículo 4°.- Enviar copia de la presente al señor Gobernador del Chubut, al Presidente del Parlamento Patagónico, a los demás gobernadores de Provincias Patagónicas y a las autoridades del Plan Nacional del Manejo del Fuego.

Artículo 5°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MILQUINCE.

Dr.CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DECLARACIÓN N° 008/15-HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
D E C L A R A

Artículo 1°.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de Interés Provincial el Vía Crucis Submarino que organiza la Secretaría de Turismo de la Municipalidad de Puerto Madryn en conjunto con la Asociación de Operadoras de Buceo y la Administración Portuaria de Puerto Madryn el 3 de abril de 2015, fecha en la que se conmemora el Viernes Santo de Semana Santa.

Artículo 2°.- Remítase copia del presente Proyecto a la Municipalidad de Puerto Madryn.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MILQUINCE.

Dr.CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DECLARACIÓN N° 009/15-HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
D E C L A R A:

Artículo 1°.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés Provincial la Décimo Novena Fiesta Nacional del Cordero, declarada de interés municipal por Ordenanza N° 368/86 y Resolución N° 109/15, evento que se enmarcara en el programa 150x150 (Sesquicentenario de la Llegada de los Colonos Galeses - Aniversario de la Ciudad), Resolución N° 1301/14, a realizarse los días 20, 21 y 22 de marzo del corriente año.

Artículo 2°.- Remítase copia del presente Proyecto a la Municipalidad de Puerto Madryn.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MILQUINCE.

Dr.CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DECLARACIÓN N° 010/15-HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
D E C L A R A

Artículo 1°.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés Provincial al " Festival Celeste y Blanco" que se desarrollará en la ciudad de Comodoro Rivadavia los días 10 y 11 de abril de 2015, organizado por el Centro de Veteranos de Guerra de esa localidad.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MILQUINCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DECLARACIÓN Nº 011/15-HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
 D E C L A R A :

Artículo 1°.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés Provincial, el proyecto obra literaria "Historia de los Ochenta" en el marco del octogésimo aniversario de la localidad de Río Mayo.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MILQUINCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Número UNO, a cargo del Dr. Gustavo L. H. TOQUIER, Juez, Secretaría Número UNO, a cargo del Dr. José Luis Campoy, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en ésta ciudad, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° Piso, en los autos caratulados: "GERMAN, JUANA ROSA S/SUCESION" Expte. N° 831/2014, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUANA ROSA GERMAN, y a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que lo acrediten. El presente deberá publicarse por el término de tres días en el "Boletín Oficial" y en el Diario El Patagónico de esta ciudad.

En la ciudad de Comodoro Rivadavia, a los 19 días del mes de Mayo de 2014.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 07-04-15 V: 09-04-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 2° Piso a cargo del Dr. Gustavo L. H. TOQUIER, Juez Secretaría N° 1 a cargo del Dr. José Luis CAMPOY, Secretario, hace saber que en autos: "QUISTANI, ARMANDO S/SUCESON" Expte. N° 2759/2014, se ha dispuesto la publicación de edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial y Diario El Patagónico de esta ciudad, citando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. ARMANDO QUISTANI para que dentro de TREINTA días así lo acrediten.

Comodoro Rivadavia, Marzo 26 de 2015.

JUAN JOSE CAMPOY
Secretario

I: 07-04-15 V: 09-04-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia N° TRES de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo de la Dra. Verónica Daniela ROBERT, Secretaría Única, a cargo de la autorizante, con asiento en calle Carlos Pellegrini N° 655, Primer Piso, Edificio Torraca V, de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, en autos caratulados: "R. H. A C/ J. D. J S/DIVORCIO VINCULAR", Expte. N° 66/2.014, cita y emplaza por el término de DIEZ (10) días a la Sra.

JOSELIN JIMENEZ DURAN, PASAPORTE N° SG 1886111, para que comparezca a tomar intervención y conteste la demanda por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de designar Defensor Público para que la represente.

La emisión se hará de acuerdo a lo previsto por los arts. 147, 148, 149, y 346 del C.P.C.C.Ch. y art. 101 de la Ley III N° 21 y por el término de DOS (2) días en el Diario Crónica y en el Boletín Oficial.

Comodoro Rivadavia, 11 de Marzo de 2.015.

FLORENCIA PICHL
Secretaria

I: 07-04-15 V: 08-04-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1° Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz STRASSER, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VALENTE, CARLOS ALBERTO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: VALENTE, CARLOS ALBERTO S/Juicio sucesorio Ab Intestato (Expte. 003407/2014). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario "CRONICA" de Comodoro Rivadavia. Comodoro Rivadavia, Noviembre 4 de 2014.

Dra. EVANGELINA VALENTINUZZI
Secretaria de Refuerzo

I: 07-04-15 V: 09-04-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, sito en Avda. Alvear N° 505, P.B., a cargo del Dr. Omar H. MAGALLANES, Secretaría a cargo del Dr. Bruno NARDO, en autos: "ACCOMAZZO, JUAN CARLOS S/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. 11-2015), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don JUAN CARLOS ACCOMAZZO, para que en el término de Treinta días, lo acrediten. ESQUEL, Febrero 23 de 2015. Publicación: TRES DIAS.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 07-04-15 V: 09-04-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento

en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650 2° Piso de esta ciudad, a cargo del Dr. Gustavo L.H. TOQUIER, JUEZ Secretaria N° 2 a mi cargo, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes DELICIA DEL ROSARIO SANCHEZ MUÑOZ y ERNESTO TREULLAN, para que dentro de TREINTA días lo acrediten en los autos caratulados "SANCHEZ MUÑOZ, DELICIA DEL ROSARIO y TREULLAN, ERNESTO S/SUCESION AB - INTESTATO" Expte. N° 208/2015. Publíquense edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario CRONICA de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 10 de Marzo de 2015.

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 07-04-15 V: 09-04-15.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N°1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con Asiento en la Ciudad de Trelew, Dra. GLADYS C. CUNIOLO, Cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de ANDRADA ALBA CATALINA, mediante edictos que se Publicaran por TRES DIAS bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, Marzo 11 de 2015.

CHRISTIANA A. BASILICO
Secretario

I: 08-04-15 V: 10-04-15.

EDICTO JUDICIAL

LA Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N°1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con Asiento en la Ciudad de Trelew, Dra. GLADYS C. CUNIOLO, Cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de MARTINEZ ELISEO, mediante edictos que se Publicaran por TRES DIAS bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, Marzo 30 de 2015.

NANCY ARNAUDO
Secretaria

I: 08-04-15 V: 10-04-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, a cargo de la Dra. MARIA LAURA EROLES, Secretaria Única, a cargo de la autorizante, con asiento en la calle General Mosconi N° 92, Primer piso, de la ciudad de Puerto Madryn, en autos caratulados: "ACLAND JOSE

RUBEN C/Herederos del Sr. ONGINI FRANCISCO CARLOS VALENTIN S/Prescripción Adquisitiva" (Expte. 222 Año 2014). Cita y emplaza por el término de QUINCE (15) días a los herederos de del Sr. FRANCISCO CARLOS VALENTÍN ONGINI DNI N° 4.957.161 para que comparezcan por ante este Tribunal, a tomar la intervención que le corresponda, por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente (Art.346 del CPCC). La publicación se hará de acuerdo a lo previsto por los arts.147, 148, 149 y 346 del C.P.C.C.CH. y por el término de DOS (2) días, en el Diario "EL CHUBUT" y "Boletín Oficial".

Puerto Madryn, 25 de Marzo de 2015.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 08-04-15 V: 09-04-15.

EDICTO JUDICIAL

La Sra. Jueza Dra. Adela JUAREZ ALDAZABAL a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Trelew, en autos caratulados "BANCO DEL CHUBUT S.A. C/GARCIA, LUIS RAMON S/COBRO DE PESOS, Expediente N° 128- Año 2013, cita y emplaza al Sr. LUIS RAMON GARCIA para que en el término de cinco (05) días comparezca a estar a derecho en juicio, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente en juicio (Arts. 147, 148 y 346 del C.P.C.C).El presente Edicto debe publicarse por DOS (02) días en el Boletín Oficial y en el diario "EL CHUBUT".

Trelew, 17 de Marzo de 2015.

MARIA TAME
Secretaria

I: 08-04-15 V: 09-04-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia N° 2, de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, a cargo de la Dra. SILVIA APAZA, Jueza; Secretaría Única, sito en calle Paraguay N° 89, de esta ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, en autos caratulados: "BUSTOS HECTOR CASIMIRO S/SUPRESION DEL NOMBRE", Expte. N° 0164 - Año 2015, cita a toda persona interesada, para que dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación, formule oposición respecto de la solicitud de supresión de nombre peticionada. La emisión se hará de acuerdo a lo previsto en el art. 17 de la Ley 18.248, una vez por mes, en el lapso de dos meses. Trelew, 25 de Marzo de 2015.

Ma. VIVIANA MICELI
Secretaria

P: 08-04-15 y 08-05-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del N.O. del Chubut, con asiento en AV. Alvear N° 505, Planta Baja, de la Ciudad de Esquel, Provincia del Chubut a cargo del Dr. OMAR MAGALLANES, Juez, Secretaría Autorizante, cita por el Término de Treinta (30) Días a herederos y acreedores de Don EDUARDO ARIEL COLOMBIL, para que se presenten en los autos Caratulados: "COLOMBIL EDUARDO ARIEL S/SUCESION AB – INTESTATO", Expte. 603/2014.

Publicación: TRES (3) días.

Esquel, a 12 días del mes de Febrero de 2015

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 08-04-15 V: 10-04-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1° Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz STRASSER, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BORDON, LUIS JULIO y RODRIGUEZ REGINA CATALINA para que dentro del término de TREINTA (3) días así lo acrediten en los autos caratulados: BORDON, LUIS JULIO y RODRIGUEZ, REGINA CATALINA S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 386/2015). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario "CRONICA" de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Marzo 12 de 2015.

ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 08-04-15 V: 10-04-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1° Instancia de Ejecución en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO - Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz STRASSER, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DIAZ, CARLOS para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en, los autos caratulados: DIAZ, CARLOS S/Juicio Sucesorio (Expte. 3243/2014). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario "El Patagónico" de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Octubre 29 de 2014.

ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 08-04-15 V: 10-04-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia, de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica AVALOS, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARRERAS FRANCISCO SANTOS para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: CARRERAS, FRANCISCO SANTOS S/Juicio Sucesorio (Expte. 002134/2014). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario, "CRONICA" de Comodoro Rivadavia. Comodoro Rivadavia, Agosto, 06 de 2014.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 08-04-15 V: 10-04-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica AVALOS, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MIRANDA ABEL ALBERTO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: "MIRANDA, ABEL ALBERTO S/Juicio sucesorio (Expte. 002806/2014)". Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario "CRONICA" de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Octubre 28 de 2014.

Dra. EVANGELINA VALENTINUZZI
Secretaria de Refuerzo

I: 08-04-15 V: 10-04-15.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza del Juzgado Letrado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1 de la Circunscripción Judicial Trelew, Dra. Adela Lucía JUAREZ ALDAZABAL, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Eduardo Roque FERNANDEZ, en los autos caratulados: "SIMIONATI, PEDRO IGNACIO y FORMOSO, PAZ ROSALIA S/Sucesorio Ab – Intestato" (Expte. N° 1009/1995), cita y emplaza por el término de TREINTA (30) días a herederos y acreedores de PEDRO IGNACIO SIMIONATI y de PAZ ROSALIA FORMOSO, mediante edictos que se publicarán por TRES (3) días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, Chubut, 18 de Marzo de 2015.

JORGE EDUARDO ROQUE FERNANDEZ
Secretario

I: 06-04-15 V: 08-04-15.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. GLADYS C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de PAZ NESTOR RUBEN, mediante Edictos que se publicarán por TRES DIAS bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, Marzo 26 de 2015.

NANCY ARNAUDO
Secretaria

I: 06-04-15 V: 08-04-15.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. GLADYS C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de VAZQUEZ, HUGO IVAN, mediante Edictos que se publicarán por TRES DIAS bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, Marzo 18 de 2015.

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 06-04-15 V: 08-04-15.

EDICTO JUDICIAL

E] Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avenida Alvear Nro. 505, Planta Baja, de esta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. OMAR MAGALLANES, Secretaria desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados: "VILLABLANCA, ANA MARIA S/SUCESION AB - INTESTATO" (Expte. N° 54-2015), cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. VILLABLANCA ANA MARIA, que se consideren con derecho a los bienes dejados por la nombrada, para que en el término de treinta (30) días se presente a juicio. El presente deberá publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación de la zona.

Esquel, (Chubut) 05 de Marzo de 2015.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 06-04-15 V: 08-04-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avenida Alvear Nro. 505, Planta Baja, de esta ciudad de Esquel, a Cargo del Dr. OMAR MAGALLANES, Secretaria desempeñada

ñada por el Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados: "RYNKIEWICZ BASILIO y CIFUENTES DAMIANA S/SUCESIONES AB – INTESTATO" (Expte. N° 50-2015), cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. RYNKIEWICZ, BASILIO y Sra. CIFUENTES, DAMIANA que se consideren con derecho a los bienes dejados por la nombrada, para que en el término de treinta (30) días se presenten a juicio. El presente deberá publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación de la zona.

Esquel, (Chubut) 05 de Marzo de 2015.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 06-04-15 V: 08-04-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1° Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen. N° 650, 1° Piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar ROLINHO-JUEZ, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica AVALOS, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VARISCO ALFREDO RUBEN para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados VARISCO ALFREDO RUBEN S/Sucesión (Expte. N° 164/2015).

Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario El Patagónico de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Febrero 26 de 2015.

Dra. EVANGELINA VALENTINUZZI
Secretaria de Refuerzo

I: 06-04-15 V: 08-04-15.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. GLADYS C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de MARTINEZ, ENRIQUE CESAR, mediante Edictos que se publicarán por TRES DIAS bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, Marzo 17 de 2015.

CHRISTIAN A. BASILICO
Secretario

I: 06-04-15 V: 08-04-15.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial del

Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. GLADYS C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de LOPEZ HECTOR JOSE, mediante Edictos que se publicarán por TRES DIAS bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, Marzo 20 de 2015.

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 06-04-15 V: 08-04-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz STRASSER, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VERA, CUSTODIO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: VERA, CUSTODIO y TESSO, IRENE S/Juicio Sucesorio Ab-Intestato (Expte. 003352/2014).

Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario "CRONICA" de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Noviembre 13 de 2014.

Dra. EVANGELINA VALENTINUZZI
Secretaria de Refuerzo

I: 06-04-15 V: 08-04-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1° Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz STRASSER, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por TESSO, IRENE para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: VERA, CUSTODIO y TESSO, IRENE S/Juicio Sucesorio Ab-Intestato (Expte. 003352/2014).

Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario "CRONICA" de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Febrero 25 de 2015.

Dra. EVANGELINA VALENTINUZZI
Secretaria de Refuerzo

I: 06-04-15 V: 08-04-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N°

650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO-JUEZ, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz STRASSER, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VERA, AURELIA para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: VERA, AURELIA S/Juicio Sucesorio Ab-Intestato (Expte. 003351/2014).

Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario "CRONICA" de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Noviembre 13 de 2014.

Dra. EVANGELINA VALENTINUZZI
Secretaria de Refuerzo

I: 06-04-15 V: 08-04-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución N° 2 de la ciudad de Trelew, a cargo de la Dra. Andrea García Abad, Secretaria N° 3, a cargo de la Dra. Mariela V. Gottschalk, sito en Avda. 261 Piso 4, comunica en los autos "ARTECO S.A. S/Concurso preventivo" (Expte. 140/2015), comunica que por Sentencia Interlocutoria Registrada bajo el N° 59/15 dictada en fecha 9 de Marzo de 2015, se ha procedido a la apertura del concurso preventivo de la sociedad que gira en el comercio bajo la denominación de ARTECO S.A (C.U.I.T. N° 30-62689539-1), con domicilio en la calle Cabot N° 455 de la ciudad de Trelew. Se ha designado como síndico a la C.P.N Sra. ELENA MABEL IRALDE D.N.I. N° 05.740.810, con domicilio legal en la calle Pellegrini N° 133 de Trelew (Estudio Jurídico del Dr. Rubén Calvo), ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y títulos pertinentes hasta el día 12 de mayo del año 2015. Se establece como horario de atención los días de lunes a viernes de 8:00hs a 12:00hs. La sindicatura presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley concursal los días 25 de Junio de 2015 y 26 de agosto de 2015 respectivamente. El día 7 de Marzo de 2016 se llevará a cabo la audiencia informativa en la sala de audiencias de este tribunal a las 9:00hs.

Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y el diario El Chubut» de la ciudad de Trelew.

Trelew, 26 Marzo de 2015.

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 06-04-15 V: 10-06-15.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de S.S. el Dr. Eduardo Oscar ROLINHO, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N°

650 - 1° Piso, Secretaria N° 3 a cargo de la Dra. Rossana Beatriz STRASSER, hace saber que en los autos "G. C. S.R.L. S/PEQUEÑO CONCURSO", Expte. N° 3514/14, con fecha 19 de Noviembre de 2014 se ha abierto el concurso preventivo de G.C. S.R.L., designándose síndico al Contador Oscar Armando Farías, con domicilio en Avenida Rivadavia N° 615 Of. 8/11 de esta ciudad, y en horario de atención de 09.00 hs a 17.00 hs de Lunes a Viernes, debiendo los acreedores presentar pedidos de verificación de créditos en dicho domicilio hasta el día 15 de Abril de 2015. Fijándose los días 29 de mayo de 2015 y 27 de Julio de 2015, respectivamente para que el Síndico presente los informes individuales de los créditos y el informe general. Designándose la audiencia informativa para el día 16 de diciembre de 2.015 a las 10.00 horas. Publíquese edictos por el termino de CINCO días en el Boletín Oficial de la Provincia, atento lo solicitado y en el Diario "CRONICA" de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 02 de Marzo de 2015.

ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 01-04-15 V: 09-04-15.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaria a cargo de la Dra. Helena Casiana CASTILLO, en autos caratulados: "HARENGUS S.A. S/Inc. de venta de Muebles en autos: HARENGUS S.A. S/Quiebra", (Exp. 666- Año 2013), se hace saber que se publicaran edictos por dos días, que el designado Martillero Público Sr. Javier H. AMBROGI Mat. 085 S.T.J.CH. procederá a vender en pública subasta SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR el siguiente bien mueble individualizado como: galpón de 12,40 m x 12,54 m (155,50 m2) con techo de chapa ondulada galvanizada.- INFORMES: Al Martillero actuante al teléfono Celular N° 0280-154326627 los días de publicación de Edictos en el horario de oficina.- EL REMATE se efectuará el día 15 de Abril del 2015 a las 9.00 horas, en la calle Mitre N° 940 de la ciudad de Puerto Madryn, donde estará su bandera. Queda facultado el Martillero a percibir de quien y/o quienes resulten compradores en la subasta el 10% en concepto de seña y el 5% de comisión, 5% en concepto de honorarios del Enajenador (art. 11, Ley IV N° 4) todo en dinero en efectivo.- Como así también el adquirente en subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el art. 153 del Código Fiscal, es decir el 1% de la suma resultante del remate, y dejándose constancia que en mérito a lo dispuesto por el art. 15 del C. Fiscal.- En Puerto Madryn, 30 de Marzo del 2015.-

GERMAN MASCARELL TRUANT
Secretario

I: 07-04-15 V: 08-04-15.

**HIDROELECTRICA DEL SUR SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA DE ACCIONISTAS CLASE "E"**

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea a los accionistas de la Clase «E» de HIDROELÉCTRICA DEL SUR S.A. a celebrarse el día jueves 23 de abril de 2015 a las 11:00 horas en Mariano Moreno 271 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, (sede de la Federación Chubutense de Cooperativas de Servicios Públicos Ltda.) a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 01) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
- 02) Designación de un representante para asistir a la próxima asamblea ordinaria de Hidroeléctrica del Sur S.A., en representación de la clase de accionistas, con todas las atribuciones de rigor;
- 03) Informe del Director.
- 04) Elección de un Director Titular y un Suplente en representación de la clase para integrar el Directorio y de un Síndico Titular y un Suplente para la Comisión Fiscalizadora.
- 05) Propuesta de un Director Titular y un Suplente para integrar el Directorio en representación de los accionistas de la Clase "A" y ser propuestos como tales en la Asamblea Ordinaria de Hidroeléctrica Ameghino S.A.

NOTA: LOS ACTUALES DIRECTORES TITULARES Y SUPLENTE NO PODRAN ACTUAR COMO REPRESENTANTES DE LOS ACCIONISTAS EN LA ASAMBLEA. LOS REPRESENTANTES DE LOS ACCIONISTAS QUE CONCURRAN A LA ASAMBLEA DE CLASE SOLO PODRAN HACERLO A TRAVES DE UNA CARTA PODER CON LAS FACULTADES DEL CASO.

OSVALDO SCHANZ

Gerente

Federación Chubutense de
Cooperativas de Servicios

I: 01-04-15 V: 09-04-15.

UNION DE RUGBY DEL VALLE DEL CHUBUT

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA**

La UNION DE RUGBY DEL VALLE DEL CHUBUT convoca a Asamblea General Ordinaria en los Términos y Alcances de su Estatuto Social, para el Lunes 27 de Abril de 2015 a las 20,30 hs. en instalaciones de Bigornia Club, sito en la calle Changui Rios S/N, de la Ciudad de Rawson, Departamento Rawson.

ORDEN DEL DIA ASAMBLEA ORDINARIA

- 1°- Elección de DOS (Asambleístas para la Firma del Acta).

2° - Aprobación Memoria y Balance del ejercicio 2013-2014.

OSVALDO DANIEL PUGLIESI
Presidente

CHRISTIAN EDGARDO ROBERTS
Secretario

I: 06-04-15 V: 08-04-15.

CHUBUT SOMOS TODOS

CONVOCATORIA A ELECCIONES INTERNAS

La Junta Promotora del Partido Político «Chubut Somos Todos»

RESUELVE:

Artículo 1: Convocase a los Afiliados de "Chubut Somos Todos" - Distrito Chubut a Elecciones Internas a celebrarse el día 10 de Mayo de 2015, para elegir los siguientes cargos:

Autoridades partidarias:

- 1.- Encuentro Provincial de Representantes (EPR)
 - I.- Comarcas: a) Virch - Valdés 3 (tres) miembros titulares y 3 (tres) suplentes.
 - b) Comarca Senguer: 3 (tres) miembros titulares y 3 (tres) suplentes.
 - c) Comarca Andes: 3 (tres) miembros titulares y 3 (tres) suplentes.
 - d) Comarca Meseta Central: 3 (tres) miembros titulares y 3 (tres) suplentes.
- II.- Departamentos: 15 (quince) miembros titulares y 15 (quince) miembros suplentes, distribuidos de la siguiente manera: 1 (uno) titular y 1 (uno) suplente por cada uno de los departamentos de: Biedma, Cushamen, Escalante, Florentino Ameghino, Futaleufú, Gaiman, Gastre, Languiño, Mártires, Paso de Indios, Rawson, Río Senguer, Sarmiento, Tehuelches y Telsen.
- III.- En el Departamento Rawson 2 (dos) miembros. Titulares, y 2 (dos) miembros suplentes conforme lo establecido en el art. 10, inc. c) de la Carta Orgánica.
- 2.- Junta Central de Gobierno
 - I.- Elección de 25 (veinticinco) miembros titulares y 10 (diez) suplentes, conforme artículo 24 de la C.O partidaria.
 - 3.- Autoridades partidarias Local: Elección para autoridades partidarias locales de "Casas Locales" de miembros titulares y suplentes, en las localidades de: Río Senguer, Comodoro Rivadavia, El Hoyo, El Maitén, Epuyén, Esquel, Gaiman, Gan Gan, Gobernador Costa, Lago Puelo, Puerto Madryn, Rawson, Sarmiento, Trelew, Trevelin, José de San Martín y Rada Tilly, con los límites y condiciones dispuestas por los artículos 34, 36 y concordantes de la CO.

Las listas deberán ser Oficializadas en los plazos y formas que establece la Carta Orgánica Partidaria, por ante la Junta Electoral, sito en calle San Martín 457 de la

ciudad de Rawson, Provincia del Chubut de lunes a viernes de 17 a 19 hs.

Trelew, Chubut, 28 de Marzo de 2015.

MIRTHA ROMERO

Presidente Junta Promotora
Chubut Somos Todos

JERONIMO GARCIA

Secretario Junta Promotora
Chubut Somos Todos

I: 08-04-15 V: 09-04-15.

LA HERRADURA COUNTRY CLUB S.A.

ASOCIACION CIVIL SIN FINES DE LUCRO.

Convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de Abril de 2015, a las 19:30 horas en primera convocatoria y a las 20:30 horas en segunda convocatoria, en la sede social de Sarmiento 660 1° Piso oficina B de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, a los efectos de tratar el siguiente orden del día:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2. Consideración de los documentos indicados en el Art. 234, Inc.1 de la Ley 19.550, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2014.-
3. Presupuesto de gastos para el año 2015.
4. Gestión del Directorio y renovación de autoridades.
5. Constitución de Reserva Legal.

MIGUEL JORGE G. DJAPARIDZE
Presidente

I: 07-04-15 V: 13-04-15.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

CEDULA DE NOTIFICACION

A los Señores:

SAAVEDRA, PATRICIA VERONICA
BORTOLETTO, SERGIO ALBERTO
Casa N° 123
B° "200 Viv. – Plan FONAVI" COMERCIO IV
PUERTO MADRYN – CHUBUT

Se notifica a los Señores SAAVEDRA, PATRICIA VERONICA DNI N° 24.926.617 y BORTOLETTO, SERGIO ALBERTO DNI N° 20.500.589, de la siguiente Resolución, Rawson, CH., 28 de Agosto del 2014, VISTO: El Expediente N° 2560/13- SIPySP/ipv, y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 216/96-IPVyDU, se otorgó en carácter de Adjudicación a favor de la señora

SAAVEDRA, PATRICIA VERONICA, sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 123 del Barrio "200 Viviendas Plan FONAVI" COMERCIO IV - Código 222, de la ciudad de Puerto Madryn; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la citada unidad habitacional no es ocupada por el titular y su grupo familiar, habiéndose efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a sus derechos, por no ocupación; Que de acuerdo a lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; Que por Decreto N° 134/13, se designa Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, quien ejerce las facultades, funciones y atribuciones que la Ley XXV N° 5 le otorga al Directorio del Organismo; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la adjudicación otorgada por Resolución N° 216/96 – IPVyDU – a favor de la Señora SAAVEDRA, Patricia Verónica DNI N° 24.926.617, sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 123 del Barrio "200 Viviendas" – plan FONAVI" COMERCIO IV – Código 222, de la ciudad de Puerto Madryn, de acuerdo a los considerandos.- Artículo 2°: En virtud de la caducidad de la Adjudicación resuelta por el Artículo 1° los Señores SAAVEDRA, Patricia Verónica DNI N° 24.926.617, y BORTOLETTO, Sergio Alberto DNI N° 20.500.589, quedan impedidos de acceder en el futuro como adjudicatarios y/o beneficiarios de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo, salvo que acrediten fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar.- Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, Gírese copia de la presente Resolución al Departamento de Crédito Hipotecario, Notifíquese a los interesados y cumplido, ARCHIVESE.- RESOLUCION N° 2808/14 IPVyDU - Firma ARQ. Ricardo Alberto TROVANT- Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó. B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

QUEDA UD., DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

RAWSON, 01 de Septiembre de 2014

Tec. Vial NELSON OMAR TURRILLO
Gerente de Obras, Planeamiento
y Control de Gestión
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano

MIRIAM E. SUAREZ
A/C Dirección Social
I.P.V. y D.U.

**INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA
PROVINCIA DEL CHUBUT**

EDICTOS

I: 07-04-15 V: 09-04-15.

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Se convoca a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir el siguiente cargo perteneciente al Poder Judicial de la Provincia del Chubut:

- "Juez/za de Paz Primer Suplente para la Localidad de Lago Puelo".

- "Juez/za de Paz Segundo Suplente para la Ciudad de Puerto Madryn".

- Para ser Juez de Paz se requiere ser ciudadano argentino, mayor de edad, vecino del Departamento y desempeñar alguna actividad lícita. (Art. 185 de la Constitución Provincial).

El art. 29 de la ley V N° 70 dice "Todo habitante de la Provincia está legitimado para oponerse ante el Consejo de la Magistratura a la eventual designación de un postulante, en forma fundada, debiendo comparecer si es convocado bajo apercibimiento de entenderse desistida su oposición. El Consejo de la Magistratura, a estos fines, fija los plazos hasta los cuales pueden presentarse las oposiciones, que publica junto con el llamado a concurso. No se valora oposición alguna sin previa audiencia del afectado con la misma. Rigen supletoriamente Las normas procesales vigentes en la Provincia. Sin perjuicio de lo precedentemente previsto, cualquier persona está facultada para presentar sus oposiciones, siempre fundadas, directamente a la Legislatura o Consejos Deliberantes o a sus comisiones o a los legisladores o concejales. (El plazo es de 6 días, posteriores a la última publicación del listado de postulantes).

INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES:

Las respectivas postulaciones se recepcionarán hasta el día 24 de abril de 2015, a las 13 horas, en la sede del Consejo de la Magistratura, sita en calle Francia N° 596, de la ciudad de Comodoro Rivadavia (9000).-

El Reglamento Anual de Concursos de Antecedentes y de Oposición y de Evaluación de Ingresantes al Poder Judicial se encuentra disponible en Internet (www.conmagchubut.gov.ar) y asimismo puede ser requerido telefónicamente (0297-4440912) o vía mail (mesadeentrada@conmagchubut.gov.ar)

Dr. DIEGO DANIEL CRUCEÑO
Secretario
Concejo Magistratura
Chubut

I: 07-04-15 V: 09-04-15.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el termino de tres (3) días se realizara la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el termino de quince (15) días en los lugares visibles de la Municipalidad y Juzgado de Paz de la Localidad de 28 DE JULIO, que la Comisión de Fomento de 28 de Julio, ha solicitado permiso de uso de Aguas Públicas, proveniente del Río Chubut, para abastecer a la planta potabilizadora modular de agua en la Localidad de 28 de Julio, con una capacidad de tratamiento de 108 m3/h (946.080 m3/año), a fin de prestar servicio público de agua potable, por un período de cinco años, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: S/SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE AGUAS PUBLICAS (USO SERVICIO PUBLICO DE AGUA POTABLE) – COMISION DE FOMENTO DE 28 DE JULIO – PLANTA POTABILIZADORA EN 28 DE JULIO (EXPTE. 1393 AÑO 2014-IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la primera publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.-

Rawson, 27 de Mar de 2015.

Ing. PABLO RIMOLDI
Administrador General de
Recursos Hídricos
Instituto Provincial del Agua

I: 07-04-15 V: 09-04-15.

**PROGRAMA DE DESARROLLO
INSTITUCIONAL E INVERSIONES SOCIALES
MUNICIPALES – PRODISM**

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO
UNIDAD DE EJECUTORA PROVINCIAL
FONDO INVERSIONES MUNICIPALES - FIM**

**UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL
POR CUENTA Y ORDEN DE LA COMUNA RURAL
CUSHAMEN DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

**LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/15
CE-UEP Limitada a los países miembros del BID**

Adquisición de bienes parcialmente financiada con recursos de la UEP: Fondo de Inversión Municipal (FIM).
LA UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL:
Convoca a la Licitación Pública Nacional para la adquisición del siguiente bien:

Renglón N° 1: Una (1) Camioneta doble cabina 4x4.
PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Cuatrocientos Veinte Mil (\$ 420.000).

MONTO DE LA GARANTIA: 1% (uno por ciento) del presupuesto oficial.

CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Unidad Ejecutora Provincial, Av. 25 de Mayo N° 550 1° Piso, ciudad de Rawson, Provincia del Chubut – Tel. (0280) 4485448/4482057 – Fax (0280) 4485423 E-mail: contratacionesuep@chubut.gov.ar - contratacionesuep@gmail.com.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Quinientos (\$ 500)

RECEPCION DE LAS OFERTAS: hasta las 10:30 hs. del día 07 Mayo de 2015 en Mesa de Entradas de la Unidad Ejecutora Provincial, Av. 25 de Mayo N° 550 1° Piso, Rawson, Provincia del Chubut.

APERTURA DE LAS OFERTAS: El día 07 de Mayo de 2015 a las 11:00 hs., en la UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL Av. 25 de Mayo N° 550 ciudad de Rawson, Provincia del Chubut

Esta Licitación se ajustara a los procedimientos establecidos en los Contratos de Prestamos suscriptos entre la Nación Argentina y el BID N° 830/OC-AR y 932/SF-AR.

I: 06-04-15 V: 10-04-15.

ACLARACION OFICIAL N° 1 Y PRORROGA FECHA APERTURA

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN,
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA**

LICITACION PUBLICA N° 29/14

OBRA: “Ampliación Escuela N° 217”.

Lugar de Emplazamiento: RADA TILLY.

Presupuesto Oficial: Pesos Veintiún Millones Trescientos Cuarenta y Siete Mil Cuatrocientos (\$ 21.347.400,00) Valor Básico Enero 2015.

Plazo de Ejecución: Quinientos Cuarenta (540) días corridos.

Capacidad de Ejecución Anual: Catorce Millones Doscientos Treinta y un Mil Seiscientos (\$ 14.231.600,00) en Especialidad de Arquitectura.

Se informa a los eventuales Interesados que se han modificado los siguientes datos del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación:

Sección VI Cláusulas Técnicas Particulares: Anexo I; y se ha prorrogado la fecha del acto de apertura de sobres para el Día Martes 14 de Abril de 2.015 a la misma hora y lugar originalmente previstos.

Disponibilidad de Aclaración: hasta el plazo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones, durante el horario administrativo, en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura sita en

calle Luis Costa N° 360 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

I: 06-04-15 V: 08-04-15.

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD
PROVINCIAL**

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA N° 10-AVP-15**

OBJETO: Adquisición de Indumentaria - Operativo Invernal, con destino a Central y Jefaturas de Zonas.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.972.500,00

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 1.700,00

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 15 de Abril de 2015, a las 12,00 hs. en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson-Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° 533 Rawson (Chubut) y en Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL- CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 01-04-15 V: 08-04-15.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE TRELEW**

LICITACION PÚBLICA N° 03/2015

OBRA: «JARDÍN MATERNAL PICHÍ AYELEN».

UBICACIÓN: ALDERETE E/PADILLA YB. FERNANDEZ – B° PLANTA DE GAS- TRELEW.

AVISO DE LICITACIÓN

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA (\$6.468.590,00).

GARANTÍA DE OFERTA: PESOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON NOVENTA CENTAVOS (\$64.685,90).

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: PESOS TRECE MILLONES CIENTO DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES CON CINCO CENTAVOS (\$13.116.863,05.-) (Sección Arquitectura).-

PLAZO DE OBRA: CIENTO OCHENTA DÍAS (180 días) CORRIDOS

FECHA DE APERTURA: 27 DE ABRIL DE 2015
 HORA DE APERTURA: 10:00 hs.-
 LUGAR: SALON HISTORICO – PALACIO MUNICIPAL
 – RIVADAVIA N° 390- CIUDAD DE TRELEW (CHUBUT).-
 VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCO MIL
 (\$ 5.000,00).-
 CONSULTA DE PLIEGOS: DIRECCIÓN DE OBRAS POR
 CONTRATO - S.O. y S.P.-MUNICIPALIDAD DE TRELEW -
 RIVADAVIA N° 390 2° PISO - TRELEW CHUBUT.-
 ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: DIRECCIÓN DE TESO-
 RERIA MUNICIPAL – RIVADAVIA N° 390 PLANTA BAJA -
 TRELEW (CHUBUT).-
 PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: MESA DE EN-
 TRADAS DE LA MUNICIPALIDAD DE TRELEW -
 RIVADAVIA N° 390 TRELEW HASTA LA HORA FIJADA
 PARA LA APERTURA.-

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.-
 PROGRAMA OBRAS POR CONTRATO.-

I: 07-04-15 V: 13-04-15

**PROVINCIA DEL CHUBUT
 MUNICIPALIDAD DE TRELEW**

LICITACION PÚBLICA N° 05/2015

**OBRA: «CONSOLIDACIÓN SENDA RECREATIVA
 SOBRE CALLE CAPITÁN MURGA, ENTRE CALLE
 A.P.BELL Y ACCESO CHACRA ABIGEATO POLICÍA
 DEL CHUBUT.**

AVISO DE LICITACIÓN

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SEIS MILLONES
 OCHOCIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS CINCO
 CON SIETE CENTAVOS (\$6.880.905,07).

GARANTÍA DE OFERTA: PESOS SESENTA Y OCHO
 MIL OCHOCIENTOS NUEVE CON CINCO CENTAVOS
 (\$68.809,05).

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: PESOS
 TRECE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y
 DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS CON
 CUARENTA CENTAVOS (\$13.952.946,40) (Sección
 Obra Vial).-

PLAZO DE OBRA: CIENTO OCHENTA DÍAS (180 días)
 CORRIDOS

FECHA DE APERTURA: 29 DE ABRIL DE 2015

HORA DE APERTURA: 10:00 hs.-

LUGAR: SALON HISTORICO – PALACIO MUNICI-
 PAL – RIVADAVIA N° 390- CIUDAD DE TRELEW
 (CHUBUT).-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCO MIL (\$
 5.000,00).-

CONSULTA DE PLIEGOS: DIRECCIÓN DE OBRAS
 POR CONTRATO - S.O. y S.P.-MUNICIPALIDAD DE
 TRELEW - RIVADAVIA N° 390 2° PISO - TRELEW
 CHUBUT.-

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: DIRECCIÓN DE TESO-
 RERIA MUNICIPAL – RIVADAVIA N° 390 PLANTA BAJA -
 TRELEW (CHUBUT).-

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: MESA DE EN-
 TRADAS DE LA MUNICIPALIDAD DE TRELEW -
 RIVADAVIA N° 390 TRELEW HASTA LA HORA FIJADA
 PARA LA APERTURA.-

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.-
 PROGRAMA OBRAS POR CONTRATO.-

I: 07-04-15 V: 13-04-15

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD
 PROVINCIAL**

**LLAMADO A
 LICITACION PUBLICA N° 08-AVP-15**

**OBJETO: Adquisición de Cemento Portland
 Normal, en envases de tres (3) pliegos, de 50
 Kgs., de acuerdo a Norma Iram N° 50.000/50.001,
 con destino a Planta de Adoquines (Trevelin –
 Chubut).**

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.050.000,00

GARANTÍA DE OFERTA: 1% del Total del Presupuesto
 Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor adjudica-
 do

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 1.200,00

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 15
 de Abril de 2015, a las 11:30 hs. en la Sede Central
 de la Administración de Vialidad Provincial sito en
 Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson -
 Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Cen-
 tral Love Jones Parry N° 533 Rawson (Chubut) y
 en Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL- CASA
 DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la
 venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en casa del
 Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre
 Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad
 Provincial.

I: 08-04-15 V: 10-04-15.

AVISO DE LICITACION

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL
 CHUBUT
 MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
 PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
 INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
 Y DESARROLLO URBANO**

**OBRAS FINANCIADAS CON RECURSOS
 DEL TESORO PROVINCIAL**

LICITACIÓN PUBLICA N° 08/15

RED DE GAS Y ANEXO EN FRACCIÓN 14, SECTOR 2, CIRCUNSCRIPCIÓN 3 – EX APOSTADERO NAVAL – CIUDAD DE PUERTO MADRYN.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 7.709.021,65
 Capacidad de Ejecución: \$ 10.278.695,53
 Plazo de Ejecución: 270 Días
 Garantía de Oferta: \$ 77.090,22
 Valor del Pliego: \$ 7.709,00

Fecha y Hora de Apertura: 22/05/2015 a partir de las 09:00 hs.

Todos los Precios son a FEBRERO de 2015.-

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: “en todos los casos” hasta las 9:00 hs. de la fecha de apertura.

Consulta y Venta de Pliego: En la Sede del IPVyDU, Don Bosco 297 - Rawson - Chubut o donde éste notifique en forma previa al acto de Apertura a los adquirentes de pliegos.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del IPVyDU, Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

NOTA: La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación

I: 08-04-15 V: 14-04-15.

PROVINCIA DEL CHUBUT

MUNICIPALIDAD DE TRELEW

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 07/2015

LLAMASE A LICITACION PÚBLICA PARA LA “**ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA PARA EL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO MEDIDO DE LA CIUDAD DE TRELEW**”.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SETECIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO CUARENTA (\$ 727.140.00).

EXPEDIENTE Nº: 741/2015.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOS MIL (\$2.000,00).

GARANTIA DE OFERTA: UNO (1%) POR CIENTO DE LA OFERTA.

FECHA DE APERTURA: 22 de abril de 2015.

HORA DE APERTURA: 10:00 hs.

LUGAR: COORDINACION DE CONTRATACIONES – PALACIO MUNICIPAL – RIVADAVIA Nº 390 - 2do. PISO.

CONSULTA DE PLIEGOS: DIRECCION DE COMPRAS – RIVADAVIA Nº 390 – 2º PISO – DIAS HABILES DE 09:00 A 12:00 HS.

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: HASTA EL DIA 21 DE ABRIL DE 2015 A LAS 13:00 HS. EN LA DIRECCION DE TESORERIA MUNICIPAL – SAN MARTIN Y PASAJE LA RIOJA – PLANTA BAJA.

PRESENTACION DE LAS OFERTAS: MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS DE LA MUNICIPALIDAD DE TRELEW – RIVADAVIA Nº 390 – HASTA EL DIA 22 DE ABRIL DE 2015 A LAS 09:00 HS.

I: 08-04-15 V: 14-04-15.

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2015

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 16	\$ 8
2. Número atrasado	M 19	\$ 9,50
3. Suscripción anual	M 1560	\$ 780
4. Suscripción diaria	M 3432	\$ 1716
5. Suscripción semanal por sobre	M 1716	\$ 858

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 36	\$ 18
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 972	\$ 486
3. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 624	\$ 312
4. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 1248	\$ 624
5. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 972	\$ 486
6. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 1248	\$ 624
7. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 1248	\$ 624
8. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 122	\$ 61

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 50º.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I y II del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.